



MUNICIPALIDAD DE RAFAELA

Mesa de Entradas y Salidas

Letra: **E** N°: **302301/ 7** Fichero N°: **78**

Origen: **00001** Tipo: **EXPEDIENTES** Tomo: **1**

Iniciado el **18 de Agosto** de **2021**

Por: **EPE**

Ninguno **0**

Extracto:

SOLICITA DONACION TERRENO PARA LA CONSTRUCCION DE ET
RAFAELA NORTE.

Entró C. M. Reg. N° 10116-2

Años en Custodia.....: **0**

Fecha de Permanencia: **18/08/2021**

MARINA ALMIRON

**Municipalidad
de
Rafaela**

Intendencia



RAFAELA,
08 AGO 2023

Señor
Presidente del Concejo Municipal
Lic. Germán Bottero.-
S / D

Por su digno intermedio elevamos a consideración de ese cuerpo el Proyecto de Ordenanza modificando el artículo 1.º de la Ordenanza N.º 5.383; todo ello obrante en el Expediente Letra E - N.º 302.301/7- Fichero N.º 78.

Sin otro particular, lo saludamos atentamente


Arq. DIEGO ALBERTO MARTINO
Secretario de Desarrollo Urbano
y Metropolitano




ARQ. LUIS ALBERTO CASTELLANO
Intendente Municipal

51

**Municipalidad
de
Rafaela**
Intendencia



VISTO: Las actuaciones obrantes en el Expediente Letra E – N.º 302.301/7 - Fichero N.º 78; y

CONSIDERANDO: Que mediante Ordenanza N.º 5.383 (Julio/2.022) la Municipalidad de Rafaela efectuó la donación de una fracción de terreno a la Empresa Provincial de la Energía, en la Conc. N.º 171 de esta ciudad, con cargo para la construcción de una nueva Estación Transformadora.

Que se detecto un error numérico en el Art. 1º), de la Ordenanza antes mencionada, en la descripción de la superficie del lote que se donó.

Que en ese momento, la descripción de la fracción a donar se efectuó en base a un croquis de mensura, el cual, al día de la fecha se encuentra inscripto, bajo el plano de mensura N.º 253.718, en el Servicio de Catastro e Información Territorial de la Provincia de Santa Fe.

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Art. 1.º)- Modifícase el artículo 1.º de la Ordenanza N.º 5.383, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 1.º)- ...Dispónese la donación a la Empresa Provincial de Energía, del Lote B, del plano de mensura N.º 253.718, Partida Inmobiliaria N.º 08-24-02 548488/0001, propiedad de la Municipalidad de Rafaela, ubicado en parte de la Conc. N.º 171, de esta ciudad, el cual como Anexo I de la presente Ordenanza, se describe como:

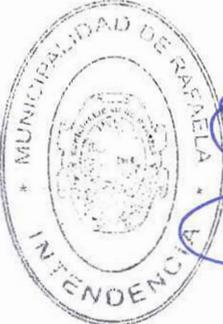
Lote B: del plano de mensura registrado en el Servicio de Catastro e Información Territorial con el número 253.718/2.022, poligonal cerrada de límites de 4 lados, cuyas dimensiones lineales y linderos son los siguientes: el lado A-B mide 271,64 metros, linda al Norte con calle pública sin nombre (cerrada); el lado B-C mide 70,00 metros, linda al Este con Lote A mismo plano (prolongación de calle J.V. Gonzalez); el lado C-D mide 270,84 metros, linda al Sur con Lote A mismo plano (ensanche de calle Padre Normando Corti); el lado D-A mide 70,00 metros, linda al Oeste con Lote A mismo plano (ensanche de Avenida Italia) y cuyos ángulos internos son en el vértice A: 90º27'39", vértice B: 88º53'7", vértice C: 91º7'2", vértice D: 89º32'12". Encierra una superficie de 18.984,69 metros cuadrados;

con cargo a la construcción de una nueva Estación Transformadora...”.

Art. 2.º)- Facúltese al Ejecutivo Municipal a reordenar el texto de la Ordenanza antes modificada.

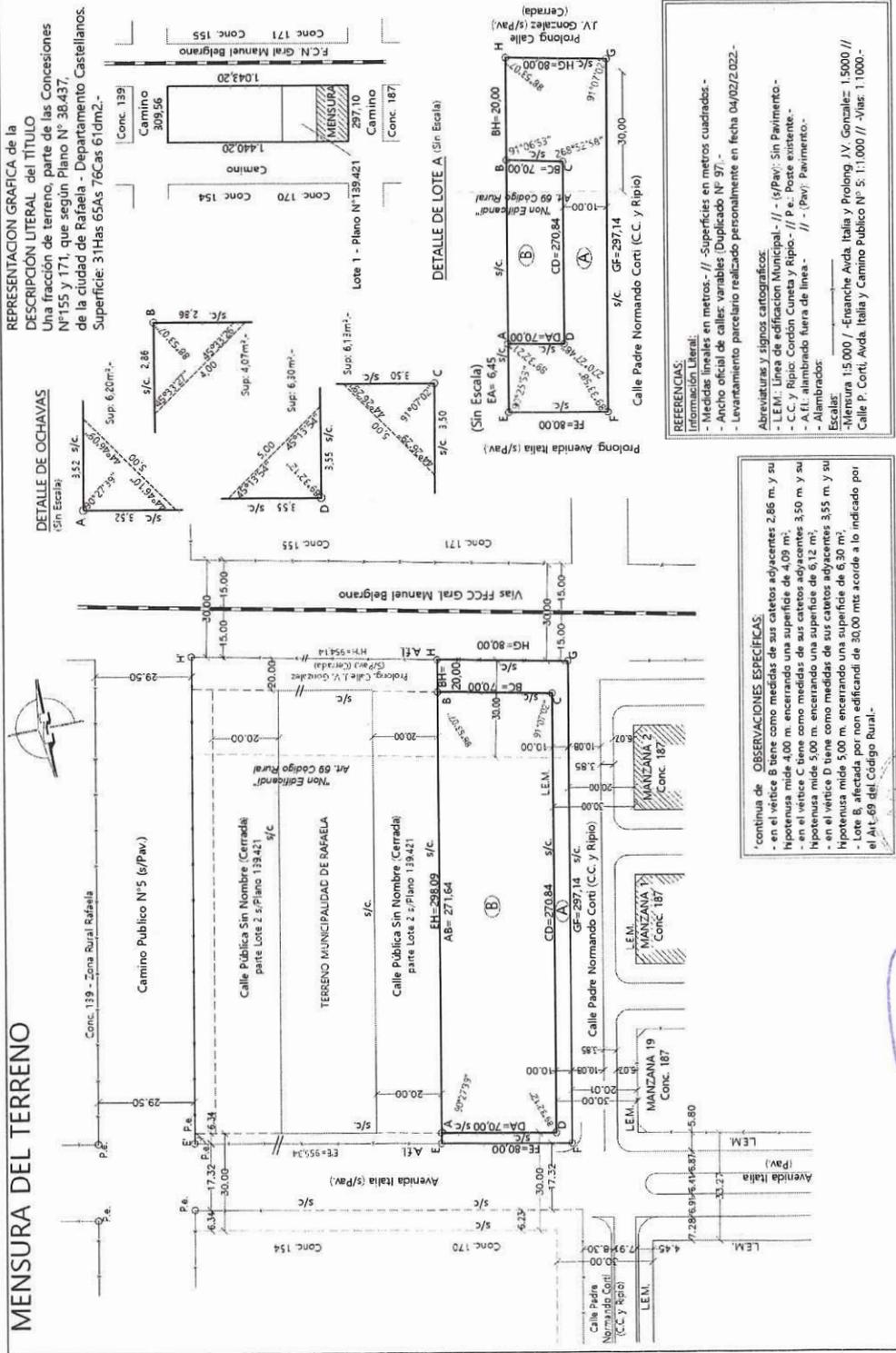
Art. 3.º)- De forma.


Arq. DIEGO ALBERTO MARTINO
Secretario de Desarrollo Urbano
y Metropolitano



ARQ. LUIS ALBERTO CASTELLANO
Intendente Municipal

MENSURA DEL TERRENO



Observaciones Específicas:

- en el vértice B tiene como medidas de sus catetos adyacentes 2,86 m. y su hipotenusa mide 4,00 m. encerrando una superficie de 4,09 m²;
- en el vértice C tiene como medidas de sus catetos adyacentes 3,50 m. y su hipotenusa mide 5,00 m. encerrando una superficie de 6,12 m²;
- en el vértice D tiene como medidas de sus catetos adyacentes 3,55 m. y su hipotenusa mide 5,00 m. encerrando una superficie de 6,30 m²;
- Lote B, afectada por non edificandi de 30,00 mts acorde a lo indicado por el Art. 69 del Código Rural.

Referencias:

- Información Legal:
- Medidas lineales en metros. // Superficies en metros cuadrados.
- Ancho oficial de calles variables (Duplicado N° 97).
- Levantamiento parcelario realizado personalmente en fecha 04/02/2022.

Abreviaturas y signos cartográficos:

- L.E.M.: Línea de edificación Municipal. // - (s/Pav): Sin Pavimento.
- C.C. y Ripio: Cordon Cuneta y Ripio. // P.e.: Poste existente.
- A.F.L.: alimbado fuera de línea. // - (Pav): Pavimento.
- Alimbados:
- Escalas:
- Mensura 1:5000 // Ensanche Avda Italia y Prolong J.V. Gonzalez: 1:5000 //
- Calle P. Corti, Avda. Italia y Camino Publico N° 5: 1:1000 // - Vias: 1:1000.

REPRESENTACION GRAFICA de la DESCRIPCION LITERAL del TITULO
 Una fracción de terreno, parte de las Concesiones N° 155 y 171, que según Plano N° 38.437, N° 155 y 171, que según Plano N° 38.437, de la ciudad de Rafaela - Departamento Castellanos. Superficie: 31 Has 65As 76Cas 61dm².

PLANO de MENSURA
 Nº 253718
 PIT N°:
 08 24 02 548.489/0001

PROVINCIA DE SANTA FE
DEPARTAMENTO: CASTELLANOS
DISTRITO: RAFAELA
LUGAR: ZONA RURAL DEL DISTRITO RAFAELA
OBJETO: MENSURA PARA MODIFICACION DE ESTADO PARCELARIO
PROPIETARIO: MUNICIPALIDAD DE RAFAELA

INMUEBLE: Fracción Concesiones N° 155 y 171 - (INC. 35669) -
DOMINIO: N° 55.251 - F° 1.263 - T° 363 Impar - Año: 1994 -
BALANCE DE SUPERFICIES
 Sup. s/Título Lote ABCDA (mayor area) = 316.576,61 m² -
 Sup. a deducir s/Plano N° 139.421 (Lote 1) = 68.073,12 m² -
 Sup. total remanente = 248.503,49 m² -
 = 4.821,90 m² -
 = 18.944,69 m² -
 = 23.806,66 m² -

JORJELINA GARRAPPA
 ING AGRIMENSORA - ICo.P.A.N°1-0274-1
 Rafaela - Santa Fe

Actualizado, AGOSTO DE 2022.
RAFAELA, FEBRERO DE 2022.

OBSERVACIONES GENERALES:

- Modifica el lote ABCDA del plano N° 38437 del año 1.964.
- Con el presente Plano se respetan los límites de inmuebles de colindante y del Estado.
- Según expediente técnico Co.P.A. N° 140.254.
- Los lotes 1 y 2 son baldíos.
- **OBSERVACIONES ESPECIFICAS:**
- El lote "A" esta destinado a la prolongación de Calle J.V. Gonzalez (entre Calle Padre Normando Corti y Calle Pública sin nombre), ensanche de Avenida Italia (entre Padre Normando Corti y Calle Pública sin nombre) y ensanche de Calle Padre Normando Corti (entre Avenida Italia y Prolongación de J.V. Gonzalez) según ordenanza municipal N° 5.383 de fecha 06/07/2022.
- Sobre las superficies de ochavas, rige una restricción administrativa a favor de la Municipalidad de Rafaela, de no construir en planta baja de acuerdo al artículo 1.3 del capítulo V del decreto/ordenanza N°4566, fecha 29/08/1976.
- Sobre el Lote B:
- en el vértice A tiene como medidas de sus catetos adyacentes 3,52 m. y su hipotenusa mide 5,00 m. encerrando una superficie de 6,20 m².
- CONTINUA APARTE.

NOMENCLATURA CATASTRAL			
BPTO	STO	SUR TO	Z
0.8	2.4	0.2	4
SEC	FOUR	MANZANA	
-	P	A	0 0 0 0
PASC			
0 0 4 8 4			

SERVICIO DE CATASTRO E INFORMACION TERRITORIAL
 Direccion Topocartografía
 SANTA FE
 16/09/2022

Arq. DIEGO ALBERTO MARTINO
 Secretario de Desarrollo Urbano
 y Metropolitano

ARQ. LUIS ALBERTO CASTELLANO
 Intendente Municipal

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y METROPOLITANO
 Fecha: Julio 2023
 Anexo 1
 Escala: S/E

Concejo Municipal de Rafacia

entró el: 08 / 08 / de 2023

a las 13⁴⁰ horas.-

TRSB

FIRMA

poli M. D. Lora